

**Proyecto Binacional “Comunidades Protectoras”  
Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Protección de Niñas,  
Niños, Adolescentes y Jóvenes de la Zona Transfronteriza Colombia-Ecuador,  
Afectadas por la Violencia y el Conflicto Armado**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA E INDEPENDIENTE DEL  
PROYECTO BINACIONAL “COMUNIDADES PROTECTORAS”**

**Antecedentes**

**Contexto asociado a la implementación del proyecto “Comunidades Protectoras”**

En diciembre de 2018, el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF por sus siglas en inglés) aprobó el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Protección de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de la Zona Transfronteriza Colombia – Ecuador, afectadas por la Violencia y el Conflicto Armado”, presentado por ONU Mujeres, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Colombia y Ecuador.

El proyecto tiene como objetivo central fortalecer los mecanismos de prevención y protección de las niñas, niños, las y los adolescentes y jóvenes frente a las dinámicas de violencia para promover la estabilización de la zona de frontera entre Colombia y Ecuador. Este proyecto se implementa en el marco del Plan Binacional de Integración Fronteriza 2014-2022, el cual incluye entre sus objetivos *“garantizar los derechos humanos y las libertades de la población fronteriza, como también la reducción, prevención y protección en relación con los distintos tipos de violencia, fomentando una cultura de paz, de seguridad ciudadana y de solución pacífica de conflictos”*. Actualmente el proyecto se implementa en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro y Tulcán, de las provincias de Esmeraldas y Carchi (Ecuador) y en los municipios de Cumbal e Ipiales del departamento de Nariño (Colombia). Parte de la estrategia binacional de comunicación fue el diseño de la imagen del proyecto, que produjo el logo y la denominación “Comunidades Protectoras”.

**El Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF)**

El Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas es el mecanismo financiero principal de la organización para sostener la paz en países o situaciones en riesgo o afectados por conflictos violentos. El PBF trabaja con entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones regionales, bancos multilaterales, fondos fiduciarios nacionales de multidonantes, y organizaciones de la sociedad civil. El PBF apoya una respuesta integrada del Sistema de Naciones Unidas, basado en el cumplimiento de sus

pilares fundamentales de apoyo a la población en situación de vulnerabilidad, mitigando de esta forma las brechas críticas que puedan existir en un determinado contexto, respondiendo con flexibilidad a políticas y catalizando procesos y recursos de forma eficiente disminuyendo así el riesgo en cada una de sus intervenciones. Como expresión del compromiso del Fondo de promover la inclusión en procesos de consolidación de la paz, el Fondo estableció una convocatoria específica para iniciativas de empoderamiento de las mujeres y avance de la igualdad de género. Esta iniciativa busca aumentar su impacto y avanzar la implementación del Plan de Acción de Siete Puntos del Secretario General, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y otras resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

### **Descripción del proyecto “Comunidades Protectoras”**

Para el abordaje de los desafíos en la zona transfronteriza Ecuador-Colombia, y ante la dificultad de tener cifras y un panorama claro sobre el fenómeno del reclutamiento en la zona de frontera, el proyecto tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de prevención y protección de los niños, las niñas, las y los adolescentes y jóvenes frente a las dinámicas de violencia y promover la estabilización de la zona de frontera Colombia-Ecuador. El proyecto se ha focalizado primero en el análisis e identificación de riesgos para luego generar entornos protectores, que prevengan y den respuesta efectiva, así como alternativas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren opciones distintas a las relacionadas con la violencia. Con esta meta, en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC) el proyecto “Comunidades Protectoras” ha desarrollado actividades de identificación, prevención y protección con actores clave en las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo: los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, familias, comunidades, unidades educativas, e instituciones públicas a cargo de la protección de derechos a nivel local. El proyecto también ha fortalecido programas de educación vocacional y de capacidades técnicas para crear mejores condiciones de medios de vida a las personas jóvenes y prevenir su vinculación con actividades ilícitas. Finalmente, el proyecto se ha orientado a transformar las percepciones de la población infantil, adolescente, joven y comunitaria frente a la naturalización de la violencia y el involucramiento en actividades ilegales como forma de supervivencia, a la xenofobia y a la desigualdad de género.

#### **a) Antecedentes y contexto**

El proyecto se ha implementado en un contexto de incremento exponencial de la movilidad humana y de exacerbación de violencia en la zona de frontera y en medio de mayor presencia de las fuerzas de seguridad, que tienen como objetivo controlar a grupos armados y actividades ilegales. Las respuestas generadas hasta la fecha, varias de ellas enmarcadas en el Plan Binacional de Integración Fronteriza, no han abordado de una manera integral y con enfoque de derechos humanos, las problemáticas de reclutamiento forzado, explotación y abuso sexual en la zona transfronteriza. La intervención del Sistema de Naciones Unidas con apoyo del PBF es primordial para la prevención de conflictividades y la contribución a la estabilidad de esta volátil zona de frontera, que además históricamente presenta indicadores de desarrollo más bajos comparados con el resto de la región.

Se ha considerado fundamental realizar una intervención urgente y catalítica que acelere e impulse la respuesta institucional, contribuyendo a la construcción de alternativas a toda una generación que convive con la violencia y la práctica de actividades ilícitas, a través de acciones ya identificadas en la "Hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas" (2017), que reconoce la necesidad de proporcionar un acceso igualitario a la justicia y al respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), apuntando a un estado de derecho eficaz y una buena gobernanza en todos los niveles, así como instituciones transparentes, eficaces y responsables. Por lo tanto, las acciones implementadas en el marco del proyecto están finalizadas a la prevención de la violencia contra la niñez, mujeres y grupos vulnerables a través de la generación de entornos protectores a nivel familiar, comunitario y estatal; y el acceso a la identidad jurídica y registro de nacimiento.

En la ZIFEC habitan 3.287.474 personas (2013), 61.27% en territorio colombiano y 38.73% en el Ecuador. En la zona habitan poblaciones indígenas y afrodescendiente. Se trata de una zona con menores índices de desarrollo y altos índices de violencia en comparación a los promedios nacionales. La presencia de corredores naturales y la debilidad de la institucionalidad en la región han propiciado que esta zona sea un territorio estratégico para el desarrollo de economías ilícitas asociadas al narcotráfico, tráfico de armas, minería ilegal, trata de personas, explotación sexual y comercial, trabajo infantil y uso y utilización de menores de edad por parte de grupos armados organizados.

Las poblaciones fronterizas en situación de vulnerabilidad son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, que están expuestos a explotación sexual y a situaciones de reclutamiento, uso y utilización. Por su propia naturaleza geográfica, las zonas fronterizas plantean retos añadidos que, junto con la normalización de la violencia, la carencia de medios para subsistir y la búsqueda de alternativas para el sustento y los medios de vida, son factores determinantes que afectan la vulnerabilidad que afrontan niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. En este contexto, el reclutamiento forzado se acompaña de mayores niveles de violencias basadas en género contra las adolescentes y mujeres en las zonas del proyecto, así como de una fuerte presencia de actividades económicas de carácter ilícito.

Con la declaración de la emergencia sanitaria y el confinamiento obligatorio decretado por los gobiernos de Colombia y Ecuador, el proyecto se ha visto afectado por nuevos retos y situaciones. Por ejemplo, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres no pueden asistir a la escuela, han incrementado los casos de violencia intrafamiliar, especialmente hacia los niños, niñas y mujeres, ha aumentado el trabajo infantil, sobre todo en las niñas, relacionado con la sobrecarga en las labores del hogar, mayor abuso sexual, y ha aumentado el empleo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cultivos de uso ilícito. Estos hechos acrecientan las necesidades de protección de la población y una revisión de las metodologías planificadas inicialmente en el proyecto. Asimismo, es necesario tener en cuenta que la mayoría de la población que habita la zona fronteriza pertenece a pueblos indígenas y afroecuatorianos que se encuentran en un escenario de mayor vulnerabilidad frente a la pandemia, por lo que las estrategias para afrontar esta crisis requieren de acciones desde un enfoque diferencial. Por lo tanto, se han adaptado las actividades del proyecto en el territorio con las instituciones y comunidades. Se han

proporcionado además acciones de acompañamiento que faciliten el regreso a la normalidad de los niños, las y los adolescentes y jóvenes y mujeres que han sufrido afectaciones durante el confinamiento, implementando metodologías de recuperación psicosocial, cohesión social y retorno de la vida comunitaria en las poblaciones donde el proyecto tiene presencia.

### **b) Teoría de cambio y resultados esperados del proyecto**

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención y protección de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes frente a las dinámicas de violencia y promover la estabilización de la zona de frontera Colombia-Ecuador, la teoría de cambio propone que:

*Si (1) niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas geográficas priorizadas conocen sus derechos y cuentan con capacidades personales, competencias para la vida y habilidades técnicas; si (2) se fortalecen entornos protectores - familia, escuela y comunidad - para niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a riesgos de desplazamiento, reclutamiento forzado y violencia basada en género en los territorios fronterizos entre Colombia y Ecuador; si (3) se cuenta con sistemas más adecuados de focalización de acciones institucionales para garantizar el ejercicio de derechos de esta población; **entonces** se reducirán los riesgos que enfrentan niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente al reclutamiento forzado y violencia basada en género en el territorio fronterizo de Colombia y Ecuador.*

Porqué:

- (i) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortalecen su empoderamiento y liderazgo;
- (ii) Las comunidades, familias y entornos educativos cuentan con capacidades para identificar riesgos y activar mecanismos de prevención y respuesta; y,
- (iii) Las instituciones públicas mejoran sus capacidades para identificar riesgos, prevenir situaciones de violencia y brindar una respuesta y protección efectivas, incluyendo un mejor sistema de identificación y registro, como garantía habilitante para la garantía de derechos.

Para la realización de la teoría de cambio propuesta, los *outcomes* del proyecto se resumen en:

1. Fortalecidos entornos protectores para niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los territorios fronterizos entre Colombia y Ecuador.
2. Fortalecido el sistema de registro para la adecuada focalización de acciones institucionales para garantizar el ejercicio de derechos.

A partir de estos *outcomes*, el proyecto determinó la respuesta de sus intervenciones a través de los siguientes *outputs*:

1.1. Niños, las y los adolescentes y jóvenes se reconocen como sujetos de derechos, identifican oportunamente factores de riesgo ante situaciones que puedan afectar su integridad, y participan en espacios que propicien su empoderamiento y liderazgo.

1.2. Comunidades y familias fortalecidas para generar entornos protectores e inclusivos frente a riesgos asociados con el reclutamiento forzado, violencia basada en género y explotación sexual.

1.3. Entornos educativos innovadores y sensibles a la realidad transfronteriza, con capacidad para identificar y prevenir situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.4. Instituciones públicas de Colombia y Ecuador fortalecen su gestión y mecanismos interinstitucionales a nivel local para la protección de derechos.

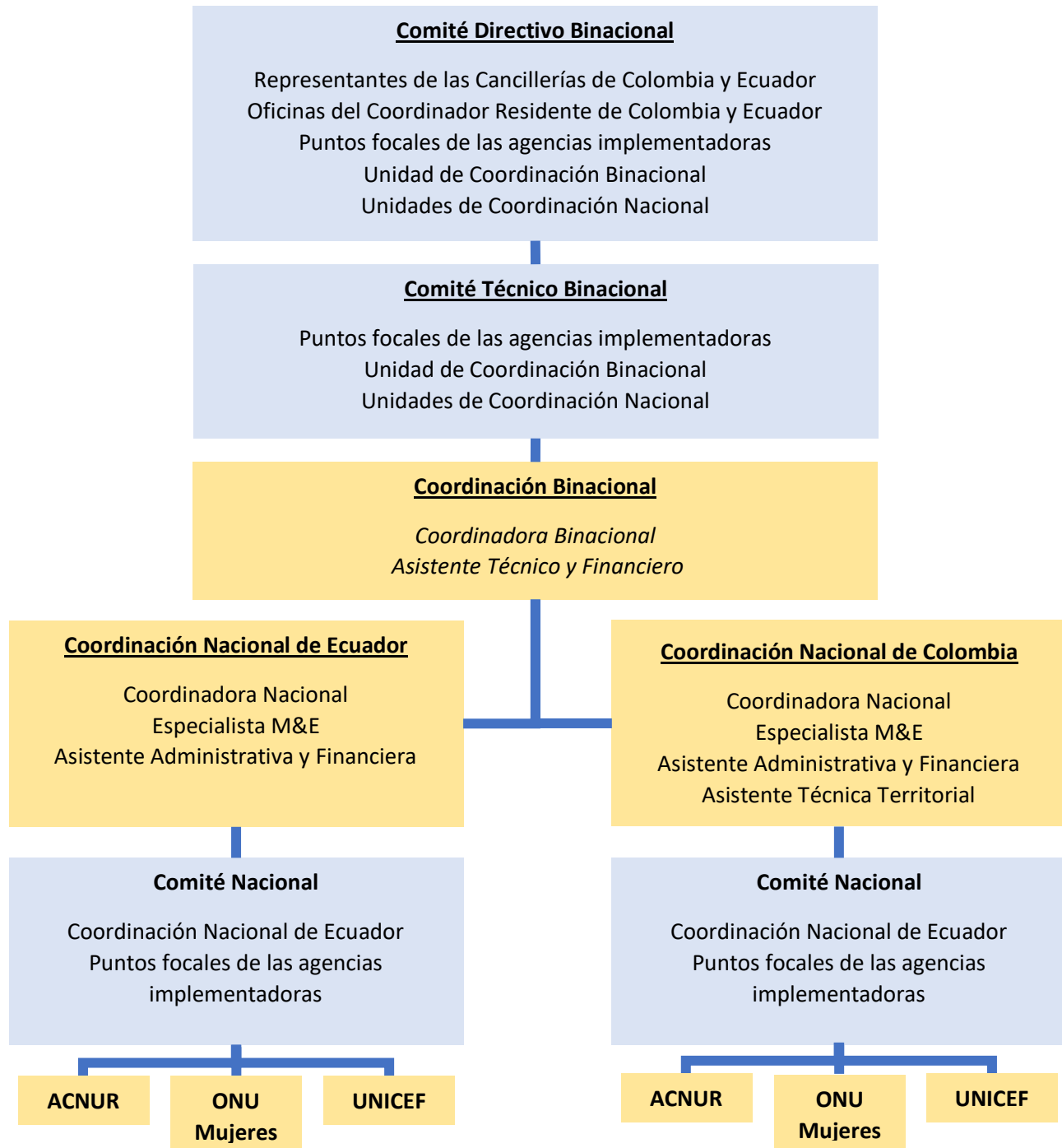
2.1. Instituciones públicas de Colombia y Ecuador amplían y adecuan los servicios de identificación, registro y documentación de la población.

#### **c) Alcance geográfico y marco temporal**

Las zonas geográficas de implementación del proyecto en Ecuador son los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro (Provincia de Esmeraldas) y cantones Tulcán y parroquias Maldonado y Chical (Provincia de Carchi), mientras que en Colombia el proyecto se ha desarrollado en los Municipios de Cumbal e Ipiales (Departamento de Nariño). La duración original del proyecto era de 18 meses (enero 2019 – junio 2020), sin embargo, en julio del 2020 el PBF aprobó una extensión temporal de 6 meses adicionales por la cual la nueva fecha de terminación es el 17 de enero de 2021.

#### **d) Estructura de gobernanza**

El proyecto ha previsto la creación de instancias de coordinación de carácter político y técnico, así como unidades territoriales en ambos lados de la frontera. La coordinación de este proyecto interagencial transfronterizo está a cargo a nivel binacional de una Unidad Binacional basada en Quito, y de las Unidades de Coordinación Nacional de Colombia (Pasto) y Ecuador (Tulcán). Ello con el objeto de garantizar intervenciones articuladas entre las agencias y los distintos componentes del programa y asegurar el carácter binacional de la intervención con los planes nacionales, binacionales y marcos de cooperación de la ONU.



### 1. Agencias implementadoras

Los arreglos para la dirección estratégica, la coordinación y la supervisión del proyecto son acordes a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF). Las Agencias Implementadoras son ONU Mujeres, quien lidera el proyecto, ACNUR y UNICEF en Colombia y

Ecuador. Estas son plenamente responsables de la administración de la contribución y de la implementación técnica y el seguimiento para asegurar el alcance de los resultados y participan en los mecanismos de coordinación y seguimiento.

## 2. Comité Directivo Binacional

Este comité es una instancia de dirección estratégica-política para la toma de decisiones. Se encarga de definir las políticas y lineamientos que regirán las actividades del programa, brinda apoyo y asesoría política y aprueba los planes de trabajo e informes de avance que presente el Comité Técnico Binacional. El Comité garantiza que las actividades contribuyan al logro del objetivo común del programa, a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y a las políticas nacionales y binacionales.

## 3. Comité Técnico Binacional

Este comité es una instancia interagencial y binacional que garantiza la coherencia programática de la intervención y su articulación con los marcos de cooperación ONU y de las agencias. Se encarga de movilizar las experiencias y conocimientos necesarios para un mayor y mejor impacto del proyecto y de brindar orientaciones a la Unidad de Coordinación Binacional.

## 4. Unidad de Coordinación Binacional

La Unidad de Coordinación Binacional se encarga del cumplimiento de las directrices estratégicas de los Comités Directivo y Técnico y de asegurar el diálogo y coordinación entre componentes y países que integran el programa. Se encarga también de articular y armonizar los planes de trabajo entre ambos países, consolidar y revisar los informes de avance sustantivo y financiero del programa y de orientar el monitoreo de los indicadores y generar alertas al Comité Técnico cuando existan retrasos y/o dificultades.

## 5. Comités Técnicos Nacionales

Instancias interagenciales nacionales que aseguran la coherencia programática de la intervención y su articulación con los marcos de cooperación ONU y de las agencias. Se encargan de movilizar las experiencias y conocimientos necesarios para un mayor y mejor impacto del proyecto y de brindar orientaciones a las Unidades de Coordinación Nacional desde una mirada de país, no por agencia.

## 6. Unidades de Coordinación Nacional de Colombia y Ecuador

El programa ha establecido una Unidad de Coordinación Nacional para cada uno de los países en la zona de frontera, los cuales mantienen una estrecha coordinación con las agencias de la ONU, con los mecanismos de coordinación existentes y con los actores locales. Estas unidades se encargan de asegurar la coherencia de las intervenciones en cada país, preparar los planes de trabajo y los informes de avance sustantivo y financiero y de monitorear el progreso de los indicadores. Estas instancias son las encargadas de la rendición de cuentas en lo local –tanto a las comunidades como a las autoridades– sobre los resultados y la gestión financiera del proyecto.

### e) Actores y socios implementadores del proyecto

#### Ecuador

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio Nacional de Educación
- Defensoría del Pueblo
- Registro Civil
- Gobiernos locales
- Fundación de las Américas
- Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergenti
- LAB XXI
- Consejo Noruego a Refugiados
- Aldeas Infantiles SOS Ecuador
- Vicariato Apostólico de Esmeraldas
- Universidad Andina Simón Bolívar
- Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio
- Desarrollo y Autogestión
- Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador

#### Colombia

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio Nacional de Educación
- Defensoría del Pueblo
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Organizaciones de sociedad civil, gobiernos locales y Resguardos Indígenas en Ipiales y Cumbal (Nariño)
- Corporación Hombre y Mujeres en Marcha
- Aldeas Infantiles SOS Colombia
- Corporación Infancia y Desarrollo

### Objetivos de la consultoría

Dentro de los requerimientos técnicos del PBF, los proyectos bajo financiación de este fondo deben completar una evaluación externa e independiente a la finalización de la intervención, de modo que, como donante, el PBF tenga un panorama acertado y metodológicamente riguroso sobre los resultados y los efectos (esperados o no anticipados) y sus respectivos factores asociados o explicativos que permitan identificar las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo de la iniciativa. En consecuencia, el Proyecto Binacional requiere la contratación de una consultoría externa e independiente que desarrolle la **evaluación final** de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos estandarizados por las Naciones Unidas, el donante y con los requerimientos particulares de los equipos de coordinación binacional y nacionales en Colombia y Ecuador, de acuerdo con los contextos de operación de este.

#### General

Realizar una evaluación final externa e independiente del Proyecto Binacional “Comunidades Protectoras”, con el objetivo de apoyar a las partes interesadas en el aprendizaje y la reflexión, la rendición de cuentas, y la toma de decisiones en el futuro.



## Específicos

- Valorar cuantitativamente y cualitativamente los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto del Proyecto Binacional “Comunidades Protectoras”, según lo establecido en su marco lógico y de acuerdo con otros documentos programáticos.
- Evaluar la implementación, resultados y avances del proyecto a través de la comparación de las metas e indicadores obtenidos en el proyecto, identificando el nivel de transformación (esperado y observado) en las poblaciones participantes y demás actores institucionales relevantes en ambos países.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que contribuyan a la gestión del conocimiento del proyecto y que puedan orientar la formulación futura de otras iniciativas, a nivel de ejecución como de coordinación.

Establecer recomendaciones programáticas y estratégicas en coherencia con los hallazgos y lecciones aprendidas identificados para asegurar la sostenibilidad de la estrategia y su eventual réplica en los ámbitos locales, binacional e internacional, y socializar dichas recomendaciones con las autoridades territoriales y con las agencias del Sistema de Naciones Unidas participantes del proyecto en cada uno de los países.

- Examinar cómo se ha diseñado e implementado el proyecto binacional en lo relativo a su alineación con los principios y estándares de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género y no-discriminación, según los intereses y las necesidades de titulares y garantes de derechos, tanto niñas, adolescentes y mujeres, como niños, jóvenes y hombres.
- Analizar la manera en la que el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad de género se integran en tal ejecución, y determinar el impacto de la intervención respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Identificar en qué medida la emergencia sanitaria generada por la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) afectó la implementación, desarrollo y resultados de las acciones del Proyecto Binacional en los territorios, qué medidas fueron adoptadas para minimizar el impacto negativo de esta contingencia, cuál fue el resultado de estas y analizar cualquier otro(s) factores externos a la implementación del proyecto (institucionales, administrativos, políticos, o de contexto) que se hayan presentado en el lapso de su ejecución.

## Alcance y criterios de la evaluación

### Alcance

La evaluación externa del proyecto, además de valorar los productos y logros alcanzados por éste, deberá estimar su contribución a los resultados a nivel de efecto, las dificultades durante la implementación –

sean estas de carácter interno o externo—, así como posibles resultados no esperados. Se espera que la evaluación sea de utilidad para el PBF, las agencias ONU participantes del proyecto, las diferentes instancias de gobernanza del proyecto, las Oficinas del Coordinador Residente de Ecuador y Colombia, las cancillerías de los dos países y los socios implementadores, de modo que permita el aprendizaje dentro de las entidades para futuros proyectos humanitarios y de desarrollo.

Dependiendo de las condiciones de bioseguridad, de la apertura de las fronteras y la disponibilidad de las alcaldías y comunidades para permitir la llegada de actores externos, para el desarrollo de la evaluación, el equipo consultor deberá desplazarse a los territorios de ejecución del proyecto, acorde con lo expuesto en la sección III de estos términos de referencia, y en concertación con los equipos de coordinación del proyecto en Colombia y Ecuador.

Se espera que, dentro del desarrollo de la consultoría, se establezca un proceso de investigación evaluativa basado en los siguientes criterios y bajo las preguntas orientadoras descritas como sigue:

1. **Pertinencia:** grado en el que la iniciativa, sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades humanitarias en las temáticas relacionadas, así como con las necesidades de las poblaciones participantes.
  - ¿En qué medida la lógica de intervención del proyecto desde el enfoque de entornos protectores, sus herramientas, metodologías y acciones han sido congruentes con las necesidades e intereses de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de sus organizaciones, de las instituciones públicas y de las comunidades intervenidas (considerando los enfoques diferenciales de niñez, género, étnico-territorial, de movilidad humana, de equidad y de derechos humanos)?
  - ¿Qué cambios son necesarios en la estrategia de intervención del proyecto para responder a los desafíos emergentes del nuevo contexto histórico, político y social de los dos países, en especial de la zona transfronteriza colombo-ecuatoriana, en la agenda relacionada con la construcción/consolidación de la paz, la prevención de las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y la protección de la población en el marco de inestabilidad y conflicto social que caracterizan el área de intervención?
  - ¿De qué manera se ha tenido en cuenta el contexto regional, transfronterizo y las particularidades de cada país para la formulación y ejecución del proyecto, especialmente el enfoque étnico al trabajar en territorios con mayoría de población indígena, afrodescendiente y otras etnias minoritarias de las zonas?

- ¿Hasta qué punto el proyecto ha logrado solucionar o reducir la problemática por la cual fue implementado y en qué medida el enfoque de entornos protectores aportó o no a ello? Se requiere un análisis diferencial por cada uno de los países, así como una perspectiva binacional.
  - ¿En qué medida el proyecto se alinea con la política pública en materia de intervención transfronteriza y con las agendas políticas y programáticas de los dos gobiernos nacionales y de las autoridades locales?
  - ¿Las acciones y estrategias del proyecto han sido planeadas de acuerdo con las necesidades e intereses de mujeres, niñas y adolescentes? En caso positivo, ¿cómo se han evaluado estas necesidades e intereses?
- 2. Eficacia:** grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) con los criterios de calidad previstos.
- ¿En qué medida y de qué manera se han logrado los resultados esperados del proyecto a nivel de *outcomes* y *outputs*?
  - ¿Qué factores internos y externos han contribuido o no al logro de los resultados y objetivos del proyecto? ¿De qué manera lo han hecho? En particular, ¿cómo ha incidido la acción interagencial y binacional en la gestión del proyecto y el cumplimiento, o no, de los resultados esperados de la iniciativa?
  - ¿Cuáles han sido los resultados no esperados del proyecto?
  - ¿En qué medida las acciones del proyecto desde el enfoque de entornos protectores han permitido desarrollar iniciativas locales, nacionales y binacionales que promueven la construcción/consolidación de la paz, la prevención de las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y la protección de la población en el marco del conflicto en la zona transfronteriza colombo-ecuatoriana?
  - ¿En qué medida la emergencia sanitaria generada por la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha afectado la implementación, desarrollo y resultados de las acciones del proyecto en los territorios? ¿Qué medidas han sido adoptadas para minimizar el impacto negativo de esta contingencia y cuál fue el resultado de estas?

**3. Eficiencia:** cómo las actividades del proyecto han sido implementadas (relación entre insumos, componentes y costos) y hasta qué punto la estructura de gestión de la intervención ha apoyado la eficiencia en la ejecución del proyecto.

- ¿El marco de monitoreo y seguimiento ha sido efectivo para la gestión de la información, la toma de decisiones y la rendición de cuentas? ¿De qué manera? ¿Y con que herramientas?
- ¿En qué medida los recursos financieros y humanos, los sistemas y procedimientos administrativos, así como los mecanismos de gestión y niveles de coordinación entre las agencias ONU participantes, en ambos países, han permitido el alcance de los resultados y objetivos del programa, analizando la cadena causal de la intervención?
- ¿Cuán oportunamente ha sido implementado y administrado el proyecto, de acuerdo con su documento de diseño y planificación estratégica y cronograma?
- ¿Qué limitaciones se han dado (políticas, institucionales, administrativas) para avanzar hacia los resultados frente a la construcción/consolidación de la paz, la prevención de las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y la protección de la población en el marco del conflicto en la zona transfronteriza colombo-ecuatoriana, desde el enfoque de entornos protectores?
- ¿Cuáles son los retos y lecciones aprendidas a nivel de coordinación interagencial en el proyecto?

**4. Sostenibilidad:** se relaciona con la perspectiva de que las actividades impulsadas y apoyadas por el proyecto continúen una vez que este finalice, así como con la capacidad de resiliencia de las comunidades (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres) frente a las dinámicas de violencia y conflicto en la zona transfronteriza colombo-ecuatoriana, con la consolidación de entornos de protección para las comunidades con participación de la sociedad civil y la institucionalidad local, y con la utilización de capacidades técnicas para aprovechar diferentes oportunidades en cuanto a liderazgo comunitario, político y capacidad de incidencia se refiere.

- ¿Cómo la experiencia del proyecto es replicable en otras comunidades en zonas transfronterizas o en contextos binacionales en otras regiones?
- ¿Qué estrategias y mecanismos se han incorporado en la planificación e implementación del proyecto para asegurar que los resultados y productos se mantengan en el tiempo?

- ¿Qué avances se han logrado en materia de capacidad organizativa, gestión e incidencia de la comunidad frente a la sostenibilidad de los entornos de protección consolidados en los territorios, con enfoque étnico-diferencial, de género, de niñez y de derechos humanos?
  - ¿Existe algún efecto en la organización comunitaria y el liderazgo en general de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que pueda asegurar la sostenibilidad de las acciones del proyecto?
  - Si se han alcanzado resultados específicos para promover la igualdad y no discriminación de género, ¿estos son sostenibles?
  - ¿Qué avances se han logrado en materia de fortalecimiento institucional local, especialmente en la prevención del reclutamiento forzado, en la prevención y atención de violencias y vulneraciones hacia los niños, niñas, adolescentes y mujeres y capacidades instaladas para generar los mecanismos de prevención y justicia necesarios para abordar las problemáticas de la población de la frontera colombo-ecuatoriana?
  - ¿Cómo la intervención ha contribuido al fortalecimiento de capacidades locales en sus socios implementadores, líderes/esas comunitarios/as, organizaciones sociales/comunitarios, autoridades locales o territoriales, sociedad civil y los equipos de coordinación locales?
  - ¿Se han identificado causas de desigualdad y discriminación que orientaran el proceso de diseño y puesta en marcha de acciones concretas en el nivel local?
- 5. Impacto:** se relaciona con los cambios generados en las poblaciones sujeto, en sus comunidades y en sus entornos en general, y la magnitud de dichos cambios.
- ¿En qué medida el proyecto ha aportado a la construcción/consolidación de la paz, a los cambios en la vida de los/as participantes y a la prevención de los conflictos y de las violencias basadas en género?
  - ¿Hasta qué punto el proyecto ha logrado solucionar o reducir la problemática por la que fue concebido e implementado? Se requiere un análisis diferencial por cada uno de los países, así como una perspectiva binacional.
  - ¿Se ha generado algún efecto en la organización comunitaria y el liderazgo en general, que pueda atribuirse a las acciones y a las metodologías trabajadas por el proyecto?

- ¿Qué efecto han tenido las acciones sobre la prevención de los diferentes tipos de violencia contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, especialmente las violencias basadas en género?
- ¿Cuáles fueron los principales resultados que ha logrado el proyecto en materia de derechos humanos, igualdad de género y/o la no discriminación?
- ¿Cuál o cuáles serían los escenarios posibles en los territorios si el proyecto no se hubiese ejecutado?

#### 6. Derechos humanos e igualdad de género:

- ¿Hasta qué punto se han integrado consideraciones de género y derechos humanos en el diseño y ejecución del programa?
- ¿De qué forma la atención a la integración de cuestiones relativas a la igualdad de género y los derechos humanos han motivado avances en el ámbito de intervención?
- ¿Las acciones y los resultados de la implementación del proyecto reflejan y promueven los derechos humanos en la población objetivo?
- ¿En qué medida se han logrado los resultados previstos en materia de avance de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres?

No obstante, la consultoría puede mejorar y/o complementar este listado en su propuesta metodológica para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados y la meta global del proyecto.

#### Normas para la Evaluación<sup>1</sup>

- **Independiente:** La Coordinación Binacional y las Coordinaciones Nacionales (Colombia y Ecuador) del proyecto, o los equipos territoriales de coordinación del proyecto en cada país, o los equipos de las agencias ONU participantes del proyecto, no impondrán restricciones en el alcance, contenido, comentarios y recomendaciones de los informes de evaluación. La consultoría debe estar libres de cualquier conflicto de intereses y, en caso de tenerlos, debe haber una declaración explícita de los mismos en la propuesta técnica presentada.

---

<sup>1</sup> Adaptado de: (1) ONU Mujeres (2017). *Cómo Gestionar Evaluaciones con Enfoque de Género?* Manual de Evaluación. Disponible en: <https://bit.ly/31JKmjp> (2) PNUD (2006). *La Política de Evaluación del PNUD*. Junta Ejecutiva, Documento DP/2005/28. Disponible en: <http://www.undp.org/eo/documents/Evaluation-Policy.pdf>. (3) Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2016). *Normas y estándares de evaluación*. Nueva York: UNEG.

- **Intencionada:** El fundamento de una evaluación y de las decisiones que se deben basar en ella están explícitos en los presentes términos de referencia y deben responder inminentemente a las mismas.
- **Transparente:** La metodología, los actores a consultar y los resultados de estas consultas deben ser completamente socializados y aprobados por las diferentes instancias del Proyecto Binacional, tanto en cada uno de los países como por la coordinación binacional.
- **Ética:** La evaluación no debería reflejar intereses personales o sectoriales. Los evaluadores tendrán integridad profesional, respetarán los derechos de instituciones e individuos a proporcionar información de forma confidencial, y serán sensibles a las creencias y costumbres de los entornos culturales y sociales locales<sup>2</sup>. Se minimizarán los riesgos asociados a posibles efectos negativos por el desarrollo de la evaluación, previendo perjuicios o daños innecesarios que puedan derivarse de las actividades, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
- **Imparcial:** La consultoría eliminará los sesgos y maximizarán la objetividad y la integridad profesional para garantizar la credibilidad de la evaluación y su contribución al conocimiento.
- **Creíble:** Los procesos de evaluación deberán contar con enfoques inclusivos (niñez, derechos humanos, género, étnico-territorial) en los que participan las partes interesadas pertinentes y sus resultados se derivan del uso atento, explícito y sensato de los mejores datos objetivos, fiables y válidos disponibles —o se fundamentan en él—, así como de un análisis cuantitativo y cualitativo preciso de las pruebas.

## Metodología

### 1. Consideraciones frente a la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19

En la fecha de lanzamiento de esta convocatoria, de acuerdo con las disposiciones gubernamentales para Colombia y Ecuador, la movilidad hacia las zonas geográficas donde opera el proyecto está restringida, por lo cual, la propuesta metodológica para la evaluación final debe incluir, de forma explícita y opcional, técnicas, instrumentos de recolección de datos y escenarios de trabajo basados en la virtualidad que permitan la interacción con población participante, actores institucionales, organizaciones de sociedad civil, socios implementadores del proyecto en ambos países y demás personas convocadas para estos fines. En el momento del perfeccionamiento del contrato de la consultoría, dependiendo de la situación de salud pública y las disposiciones legales vigentes entonces, se decidirá de manera conjunta entre las agencias ONU participantes y los equipos de coordinación de cada país del proyecto la posibilidad y la necesidad, en tal caso, de realizar desplazamientos hacia los territorios de operación.

---

<sup>2</sup> <https://childethics.com/>

La pandemia por COVID-19 implica un panorama incierto para el trabajo presencial en los territorios de operación del Proyecto Binacional. Según la situación de salud pública y las restricciones a la movilidad vigentes en el momento de la formalización del contrato con el equipo consultor, en el evento en que sean posibles las misiones a terreno hacia los territorios en ambos países, los traslados deben estar autorizados previamente por los equipos de coordinación nacionales y binacional del proyecto, por el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas – UNDSS y, en caso de ser requerido, por las Representaciones de País de ONU Mujeres como entidad contratante. De este modo, el equipo consultor deberá cumplir con todos los parámetros de bioseguridad ordenados por las autoridades de salud competentes y demás disposiciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mitigar los riesgos asociados al contagio por el virus, así como velará por el cumplimiento de todas las medidas de protección necesarias para los/as participantes convocados a los encuentros presenciales a los que hubiese lugar.

En caso de que dichas visitas presenciales puedan realizarse, deberá realizarse una reunión previa de alistamiento para el trabajo de campo, en el cual se dará información clave sobre el contexto de ejecución del proyecto, poblaciones sujeto, características geográficas, climáticas y de acceso de cada uno de los territorios de operación, y las condiciones particulares de seguridad, vulneración de derechos y presencia institucional en cada zona, considerando las particularidades de la situación de conflicto armado interno en Colombia y su impacto en la zona transfronteriza. Todos los movimientos y accesos en los territorios focalizados serán coordinados con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas – UNDSS.

Los equipos de coordinación binacional y nacionales del proyecto, así como el talento humano de los socios implementadores locales, brindarán el apoyo logístico necesario para facilitar la participación de quienes sean convocados/as desde los territorios. Por todo lo anterior, los mecanismos o herramientas de trabajo para garantizar la conectividad (instrumentación y costos) y el acceso virtual de las personas participantes de este proceso de evaluación, deberán ser incluidos y formar parte integral de la propuesta técnica y económica del equipo consultor, promoviendo la participación de todos/as los actores anteriormente mencionados, de acuerdo con los contextos particulares. El uso de metodologías e instrumentos digitales o remotos deberán ser previamente validados por cada una de las instancias de gobernanza técnica del proyecto y el equipo consultor estará en la obligación de capacitar de forma previa a todos/as los actores para el uso eficiente de estos mecanismos.

## **2. Zonas geográficas focalizadas y actores involucrados en el proyecto**

Específicamente, la focalización territorial del proyecto en **Colombia** se organiza de la siguiente manera, acorde con la presencia de las agencias ONU participantes:

### **UNICEF**



- Municipio de Ipiales: Corregimientos La Victoria y Jardines de Sucumbíos; Resguardos Indígenas Yaramal e Ipiales y el casco urbano de Ipiales.
- Instituciones Educativas: Los Pastos, El Placer, San Lorenzo, Mixta La Victoria, Divino Niño, Del Sur, Marcelo Miranda, Jardines de Sucumbíos y el Centro Educativo Brisas de Rumiyocho.
- Municipio de Cumbal: 4 resguardos indígenas: Chiles, Panán, Gran Cumbal y Mayasquer (Vereda Tiuquer).

#### **ONU Mujeres**

- Mujeres Líderesas de Cumbal e Ipiales (cascos urbanos) y los Resguardos Indígenas (Sucumbíos, Panán, Chiles, Gran Cumbal, San Juan de Mayasquer)

#### **ACNUR**

- Veredas San Juan de Mayasquer y Tallambí (Cumbal) y áreas urbanas.

En el caso de **Ecuador**, se considera la siguiente estructura general:

#### **UNICEF / ONU Mujeres / ACNUR**

- Provincia de Esmeraldas: cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo
- Cantón de Tulcán: parroquias Chical y Maldonado.

### **3. Selección de participantes y confidencialidad**

Estos Términos de Referencia constituyen una guía para la selección de participantes o unidades de análisis en la ejecución de esta evaluación, de forma consensuada y validada con el equipo técnico que hará seguimiento a la evaluación. En cualquier caso, se garantizará la representatividad por sexo y edad y por pertenencia étnica en los dos lados de la frontera.

El levantamiento de información primaria estará acompañado del consentimiento previo e informado por parte de las poblaciones sujeto. Así mismo, se garantizará la confidencialidad de la información recabada. Estos elementos se vinculan con los criterios de ética que deben observarse en el estudio y con la normativa relacionada al trabajo con niñas, niños y adolescentes establecida en los ámbitos nacionales e internacionales.

### **4. Enfoque metodológico**

La evaluación final del Proyecto Binacional “Comunidades Protectoras” deberá basarse principalmente en el Manual de Evaluación con enfoque de género de ONU Mujeres (2015) y en el Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados del PNUD (2009) y sus actualizaciones. La evaluación debe cumplir con las Normas y Estándares de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en inglés), de las agencias implementadoras y los lineamientos del PBF. En su desarrollo, se debe procurar un proceso participativo e interactivo con fines de aprendizaje que debe involucrar contrapartes claves. Asimismo, se

requiere la inclusión de herramientas específicas que garanticen la inclusión del enfoque de género a lo largo del desarrollo de la evaluación.

**NOTA IMPORTANTE:** La propuesta metodológica para la evaluación, así como el desarrollo de todo el trabajo de recolección, diálogo e intercambio de información con las instituciones y las comunidades que se convoquen para su participación en la investigación evaluativa, y los procesos de análisis y construcción del informe final de evaluación, deben considerar los aspectos normativos y metodológicos de la [Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad de ONU Mujeres](#), el [Manual de Gestión de Evaluaciones con Enfoque de Género de ONU Mujeres](#), y la [Guía de UNEG para la Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación](#), y el procedimiento de UNICEF en cuanto a estándares éticos en investigación, evaluación, recolección de la información y análisis.

El equipo consultor trabajará en colaboración con la Unidad de Coordinación Binacional, las Unidades de Coordinación Nacional y juntamente con las agencias implementadoras. Para el cumplimiento de los objetivos la consultoría cumplirá con las siguientes actividades:

- Valorar y proponer un enfoque y/o metodología (incluidos los instrumentos para la recolección, procesamiento, sistematización, análisis y síntesis de la información, cuantitativa y cualitativa, tanto de fuentes primarias como secundarias) para darle seguimiento al proceso de evaluación y las respectivas recomendaciones.
- Determinar si la disponibilidad y la calidad de la información generada a lo largo de la implementación y la documentación existente sobre el proyecto son suficientes para evaluar el impacto esperado.
- Analizar la documentación existente sobre el proyecto (PRODOC, marco lógico, informes técnicos y financieros del equipo del proyecto, herramientas y metodologías generadas por el proyecto, documentos de gestión de conocimiento y otros productos que serán proporcionados).
- Realizar las visitas de campo, o bien, utilizar los mecanismos necesarios de conectividad que puedan garantizar la realización de entrevistas y demás escenarios de recolección de información, de acuerdo con la situación de salud pública y las disposiciones territoriales vigentes al momento de la formalización del contrato, con los equipos de proyecto, los puntos focales de las agencias ONU participantes, socios implementadores y la población participante del proyecto, y para verificar la ejecución de las actividades y el logro de los resultados en los territorios de intervención, tanto en Colombia como en Ecuador.
- Acoger las indicaciones que, en cuanto a consideraciones metodológicas y análisis, sean emitidas por el **Comité de Ética ad hoc** que se establecerá para esta evaluación final.

- Analizar la información recopilada describiéndola de manera completa y abordando los aspectos clave de la evaluación. Se debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación de las conclusiones y recomendaciones (por ejemplo, a través de triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada. Deberá utilizarse la siguiente matriz de evaluación para sistematizar la información producto del trabajo de campo:

Crterios de evaluación	Preguntas de evaluación	Sub-preguntas específicas	Indicadores	Fuentes de datos	Enfoque y diseño metodológico	Instrumentos de recolección de datos

Tabla 1: Matriz de Evaluación

- La información recolectada deberá ser triangulada con los informes de monitoreo y evaluación del Proyecto Binacional, los productos de gestión del conocimiento desarrollados y la información resultante del **Análisis de riesgos, vulnerabilidades y conflicto con metodología CDA (Conflict-related Development Analysis)** realizado previamente, así como con las demás fuentes secundarias que se consideren relevantes para los propósitos de esta evaluación.

## 5. Gestión de la evaluación

Luego la contratación, se requerirá la elaboración de un informe inicial de evaluación, para permitir la revisión de los actores e incluir las observaciones y aportes en la elaboración del informe final. Una vez finalizado el trabajo de campo el equipo consultor se reunirá con los equipos de coordinación del Proyecto Binacional en cada país, con el fin de discutir las primeras impresiones de la evaluación. Tras esta reunión, se entregará un primer borrador de informe en versión electrónica luego de finalizado el trabajo de campo. La Unidad de Coordinación Binacional, las Unidades de Coordinación Nacional y las agencias implementadoras presentarán sus comentarios por escrito sobre el primer borrador y si fuera necesario se realizaría una reunión para discutir los principales puntos del borrador. Tras los comentarios, el equipo consultor presentará una segunda versión en los plazos estipulados en el contrato.

## 6. Intercambio de conocimiento y garantía del enfoque binacional

El equipo consultor deberá asegurar un enfoque binacional a través de un intercambio de experiencias, conocimientos y metodologías empleadas en los territorios, de modo que el informe técnico final pueda reflejar la situación de la zona transfronteriza colombo-ecuatoriana de forma integral y con un análisis binacional, más allá de la consolidación de resultados por cada país.

## Productos esperados y tiempo estimado

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Plan de trabajo y planificación de las misiones en terreno, de ser posible, con cronograma y metodologías concertadas y ajustadas con los equipos nacionales de coordinación y la coordinación binacional del proyecto, con cronograma de actividades. Se debe incluir la matriz de evaluación respectiva ( <i>Ver Tabla 1</i> ).	15 días hábiles	7 días hábiles	Comité de evaluación conformado por el equipo coordinador binacional y los puntos focales M&E de las agencias	20%
2	Informe inicial de evaluación que determine si la disponibilidad y la calidad de la información generada a lo largo de la implementación y la documentación existente sobre el proyecto es suficiente para evaluar el impacto. Este informe será enviado por correo electrónico y socializado en un taller con los actores involucrados en la evaluación.	60 días		Comité de evaluación conformado por el equipo coordinador binacional y los puntos focales M&E de la agencia líder	
3	Informe de evaluación final en borrador. En dicho informe se detallará la información recopilada en campo, desagregando la misma por actor, género, territorio, incluyendo un análisis sobre las limitaciones que se presentaron en el levantamiento de información y las acciones que se aplicaron para superarlas. Asimismo, deberá contener un análisis preliminar y general de los principales hallazgos identificados y una sugerencia de productos de	90 días	1 semana	Especialistas en M&E Col-Ecu y los equipos de Coordinación del proyecto	20%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	<p>conocimiento a desarrollar con base a los resultados encontrados y tendrá que presentar la siguiente estructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portada</li> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Introducción</li> <li>• Descripción del proceso de evaluación y metodología empleada</li> <li>• Descripción del proyecto y su contexto de implementación</li> <li>• Descripción de la ruta crítica de intervención según prácticas y estrategias</li> <li>• Hallazgos y evidencia empírica en función de los criterios de evaluación y el marco lógico</li> <li>• Lecciones aprendidas y buenas prácticas</li> <li>• Análisis y procesamiento de información</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Anexos</li> </ul>				
4	<p>Documento de evaluación final (Informe final) aprobado por los equipos del Proyecto Binacional. El informe no deberá superar las 50 páginas (sin incluir anexos significativos). Deberá hacerse una presentación de los hallazgos del informe en plenaria con los equipos del proyecto y demás actores</p>	110 días	1 semana	Comité de evaluación conformado por el equipo coordinador binacional y los puntos focales M&E de la agencia líder	60%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	definidos previamente. Adicionalmente, deberá entregar un resumen ejecutivo de no más de dos páginas con los principales aspectos de la evaluación.				

### Duración de los de la contratación

La duración del contrato será de **hasta cinco (5) meses**.

### Forma de pago

Según la propuesta económica aprobada, se realizarán tres pagos, acorde con lo expuesto en la tabla anterior:

1. Primer desembolso, correspondiente al 20% del valor total del contrato, previa aprobación y visto bueno del Producto 1.
2. Segundo desembolso, correspondiente al 20% del valor total del contrato, previa aprobación y visto bueno del Producto 2.
3. Tercer desembolso, por el 60% restante del valor total del contrato, previa aprobación y visto bueno del Producto 4.

### Perfil requerido

#### Requisitos mínimos requeridos del/la proponente

1. Formación académica en ciencias sociales, económicas, políticas o áreas afines relacionadas con el fortalecimiento comunitario o evaluación de proyectos, y formación complementaria (especialización o maestría) en evaluación de proyectos o investigación evaluativa, y/o a la gestión de proyectos de cooperación internacional o de desarrollo, construcción de paz, derechos humanos o áreas afines.
2. El equipo consultor u organización proponente debe demostrar experiencia en consultorías o ejecución de servicios relacionados con: evaluación de programas, proyectos o políticas públicas; o investigación evaluativa, preferiblemente en proyectos o programas de prevención del reclutamiento forzado, de violencias basadas en género, atención o intervención en poblaciones víctimas del conflicto armado; o programas o proyectos humanitarios o de desarrollo social. La experiencia de trabajo en proyectos binacionales, o multicéntricos, o en zonas de frontera, se considera una ventaja.

3. Experiencia mínima de seis (6) años en evaluación social de programas, proyectos o políticas públicas, monitoreo y evaluación de programas o proyectos sociales, o de asistencia humanitaria, o afines. La experiencia específica de evaluación de proyectos ejecutados por AFP de Naciones Unidas se considera una ventaja.
4. Se requiere que el equipo consultor u organización presente reportes recientes de evaluaciones similares de las cuales hayan sido los/las autores/as principales.

**NOTA:** ONU Mujeres, como entidad contratante, se reserva el derecho a adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos y de la experiencia referida en el formato de hoja de vida, a modo de garantizar el cumplimiento del perfil requerido para la consultoría.

### Seguimiento y supervisión

Para el buen desarrollo de la consultoría, el Proyecto Binacional presentará a la Organización o Entidad los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría. La supervisión del contrato estará a cargo de un comité liderado por la Unidad de Coordinación Binacional del proyecto, los especialistas M&E de los equipos territoriales de Colombia y Ecuador y de los y las oficiales M&E de las agencias del proyecto, mínimamente de la agencia líder (ONU Mujeres).

Si el contexto lo permite, el equipo consultor a cargo de la evaluación final debe tener disponibilidad para viajar a los lugares focalizados por el proyecto para el levantamiento de información, según lo descrito en la sección “Metodología”, bajo el título “1. Zonas geográficas focalizadas para el proyecto” de estos términos de referencia, siempre y cuando las disposiciones territoriales vigentes y la situación de salud pública lo hiciesen posible, según lo expuesto en acápite anteriores. De no ser posible, el equipo consultor debe garantizar todos los mecanismos y herramientas posibles para la recolección de información a través de medios virtuales y la conectividad a través de Internet o por vía telefónica. La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia y en las reuniones de trabajo sostenidas para estos propósitos.

### Acuerdos institucionales

1. El equipo consultor durante ese período tendrá intercambios constantes entre el comité liderado por la Unidad de Coordinación Binacional del proyecto, los especialistas M&E de los equipos territoriales de Colombia y Ecuador y los y las oficiales M&E de las agencias del proyecto
2. ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR pondrán a disposición del equipo consultor todos los documentos e información del proyecto necesaria para adelantar la investigación evaluativa y brindará apoyo técnico y logístico al proceso de evaluación en los niveles local, nacional y binacional.

3. El proyecto, las agencias ONU y otras instancias no dispondrán de equipamiento para la realización de las actividades de la consultoría, por lo que equipo consultor será responsable de todos los insumos necesarios, incluyendo:
  - Computadora y demás equipos para utilizar
  - Servicios de agua, luz, telefonía, internet
  - Impresión o adquisición de materiales
  - Gastos de movilización: transporte y viáticos
  - Lugar físico de trabajo
  - Cámaras, micrófonos y demás dispositivos de grabación
4. La entrega de todos los productos deberá ser puntual en la fecha acordada entre ambas partes.
5. Los productos solicitados que no sean entregados en la fecha acordada ocasionarán una penalidad para no ser considerado para futuras contrataciones y referencias con ONU Mujeres. En caso de existir una demora deberá entregarse una justificación firmada por escrito, al menos dos semanas antes de la fecha de entrega acordada.
6. El equipo consultor deberá adherirse mediante firma escrita al código de ética y conducta de Naciones Unidas para los procesos de evaluación.
7. El equipo consultor deberá estar dispuesto, previo a la entrega de los productos finales, a realizar cualquier cambio solicitado por los equipos de coordinación binacional o nacionales del proyecto, o de alguna de las agencias ONU participantes. Asimismo, deberá tomar en cuenta que habrá reuniones periódicas para supervisar el avance, contenido y calidad de los productos
8. Posterior a la entrega de los productos, los equipos de coordinación binacional y nacionales del proyecto, y los puntos focales de las agencias ONU participantes, realizarán una revisión sobre la calidad y el contenido solicitado, y si el producto lo requiere, podrán solicitar correcciones y ajustes adicionales sin que esto implique costo alguno.

## Competencias

### Valores y Principios Corporativos

- **Integridad:** Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- **Profesionalismo:** Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- **Respeto por la diversidad:** Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.



### **Competencias Corporativas**

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de interculturalidad
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo
- Planeación y Organización

Visitar el siguiente enlace para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  
<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

### **Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad.**

ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR tendrán derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el consultor reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de las agencias de Naciones Unidas que impulsan esta iniciativa.

Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la empresa/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la empresa de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el empresa/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR no reclamarán ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la empresa/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR, la entidad contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de

propiedad y transferirlos a las agencias de Naciones Unidas que impulsan esta iniciativa, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la empresa en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados de ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.